



Expediente: 11074/2023

Suministro. Abierto Simplificado, un único criterio

ORDEN

Vista la memoria justificativa junto al Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de “Actualización de Licencias de SQL SERVER”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe de necesidad del contrato suscrito por la Dirección General de Transformación Digital de fecha 20 de noviembre de 2023, previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto el informe de justificación del procedimiento de adjudicación de fecha 4 de diciembre de 2023 del Jefe de Servicio de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación de la “**Actualización de licencias de SQL SERVER**”, para la adjudicación del citado contrato, por el sistema procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación y tramitación anticipada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 159 de la LCSP.

SEGUNDO.- El presupuesto asciende a la cantidad de 76.272,00 € (IVA excluido), el IVA asciende a 16.017,12 €, siendo el total del presupuesto base de licitación **92.289,12 €, IVA incluido.**

La distribución del presupuesto se realizará en las siguientes anualidades:

2024	30.763,04 €
2025	30.763,04 €





2026	30.763,04 €
TOTAL	92.289,12 €

El expediente de contratación se imputará a la partida presupuestaria: 110800.126J.64500, número de proyecto 30192, con el código CPV: 48000000-8, "Paquetes de software y sistemas de información" y código CPA: 58.29.3, "Programas informáticos descargables".

TERCERO.- Este contrato no se divide en lotes ya que se trata del suministro de un único producto: un solo tipo de licencias. La divisibilidad en lotes no podría llevarse a cabo porque sólo un adjudicatario tiene que contratar con el fabricante, Microsoft, y estas licencias no se pueden separar.

CUARTO.- Que el expediente se tramite como **anticipado de gasto**, por lo que queda supeditado el gasto que se proyecta y consecuentemente la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 159.4.b) de la LCSP, no procederá la constitución de garantía provisional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "*Principios y normas de conducta internas*" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro asimismo que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 28 de septiembre de 2023, BORM número 226, de 29 de septiembre)

Sonia Carrillo Mármol.

